



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

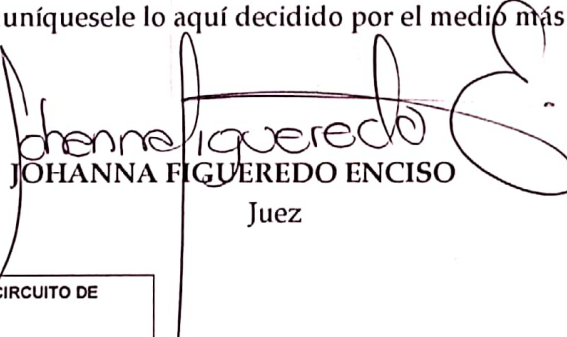
Proceso: Ejecutivo Laboral  
Demandante (s): Luis Fernando Acero Hernández  
Demandado(s): Luis Antonio Buitrago Ávila y Otros  
Radicación: 25269310300120200005600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, una vez verificada la disponibilidad del expediente de la referencia en la plataforma *Microsoft Azure* (aplicativo en el que son cargados los procesos que fueron enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización), pasa el despacho a pronunciarse sobre los aspectos pendientes de resolución en el presente asunto, como sigue.

DESIGNAR al abogado JESÚS EDUARDO RIVERA ACOSTA, identificado con C.C. No. 11.438.889 y T.P. No. 125.169 del C. S de la J, quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de la demandada ROSARIO ESPERANZA BUITRAGO ÁVILA. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

  
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No 95, hoy 09 de agosto de  
2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA  
Secretaría